de q.e el presente Escrivano pase al Archivo de la Parroquial y testimonie mi Partida de Bautismo, por su merito y demas razones alegadas se sirba exhonerarme de dho encargo, nombrando otra Persona para el en quien concurran las qualidades de aptitud, en lo q.e recivire Ynm.a gracia y merid. conforme a dro y para ello &a

Pedro Errede Sanchez — Lic.do D.n Mateo Abellan Lozano

Decreto

Presentose este memorial ante los S.res Concejo, Justicia y Regim.to de esta villa, cuyos nombres y apellidos expresaran sus firmas, estando Juntos y congregados en sus Salas consistoriales como lo han de uso, y costumbre en vrd de citaz.n ante diem, con asistencia, é interv.on del S.or D.n Antonio Avellan Guard.a Sindico, y Personero de la misma y su comun de vecinos, y visto y entendido por sus Mrd. de una conformidad Digeron: Que no considerando suficientes los causales q.e esta parte propone para exonerarle del nombram.to de repartidor de Bulas de la S.ta Cruzada q.e por carga concegil deve sufrir, con arreglo á lo prebenido en el particular, y nombram.to q.e por este Ayuntam.to